

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca septiembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016).

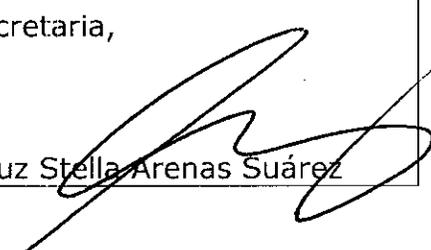
Expediente No: 81 001-33-31-002-2013-00275-00
Demandante: CLEOTILDE ROMERO DE ARENAS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
UGPP.
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

Visto el informe secretarial que antecede, la liquidación de costas elaborada por la secretaría, (folio, 202 de este cuaderno), se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría en la suma de un millón trecientos cuarenta y ocho mil setecientos pesos. **(\$1.348.700) vista (fi, 201)**, en razón que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS GONZALEZ MONCADA CANO
Juez

**Juzgado Primero
Administrativo de Arauca**
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No.90 de fecha **30 de septiembre de 2016.**
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez